



ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL DIRECTORIO NACIONAL DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS DE CHILE (A.G.)

En Santiago de Chile a 31 de marzo de 2012, en calle Ricardo Matte Pérez Nº 492 de Providencia, siendo las 13:00horas, se lleva a cabo la sesión de Constitución del Directorio Nacional del Colegio de Psicólogos de Chile (A.G.) de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 30, 31, y 32 del Reglamento de Elecciones del Colegio de Psicólogos de Chile A.G..

Asisten a la sesión:

<u>DIRECTOR ELECTO</u>	<u>CARGO</u>	<u>RUT</u>
Ps. RODRIGO ERNESTO MOLINA MIRANDA	PRESIDENTE	12.265.232-7
Ps. PABLO JOSE SIERRA BRUNACCI	VICEPRESIDENTE	13.412.689-2
Ps. PATRICIO EDUARDO VERGARA NELSON	TESORERO	9.665.368-9
Ps. MARIA MAGADALENA LOREDO CORNEJO	DIRECTORA	14.090.393-0
Ps. JUAN PABLO VICENCIO CISTERNAS	DIRECTOR	12.450.414-7

Se excusan de asistir los Directores Ps. MAURICIO MAYA SALINAS y Ps. ENZO GONZALO ARIAS ISLA por cuanto poseen compromisos laborales ineludibles y conforme a lo preceptuado en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos sociales, se produce el quórum para sesionar y adoptar acuerdos.

- 1.- Consta en la publicación del diario "EL MERCURIO" de fecha 27 de Febrero de 2012, que el Directorio Nacional del Colegio de Psicólogos de Chile A.G. (Provisorio), convocó a elecciones generales ordinarias de Directorio Nacional para los días 29 y 30 de marzo de 2012, cuya copia se agrega como anexo (1).
- 2.- Conforme a las normas correspondientes, establecidas en el Reglamento de Elecciones, se constituyó la Comisión Calificadora de Elecciones, lo que consta del Acta respectiva.
- 3.- Cumplidos los trámites del proceso electoral, según el Reglamento aludido, la Comisión Calificadora de Elecciones del Colegio de Psicólogos de Chile (A.G.), reunida según lo establecen los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Elecciones y especialmente lo dispuesto en su Artículo 28 inciso segundo, con fecha 19 de marzo de 2012, procedió a proclamar a las personas que ocuparán los cargos el Directorio Nacional del Colegio de Psicólogos de Chile (A.G.) por un período de 3 años, quedando como sigue:



Director Electo	Cargo	RUT
Ps. RODRIGO ERNESTO MOLINA MIRANDA	PRESIDENTE	12.265.232-7
Ps. PABLO JOSE SIERRA BRUNACCI	VICEPRESIDENTE	13.412.689-2
Ps. PATRICIO EDUARDO VERGARA NELSON	TESORERO	9.665.368-9
Ps. MARIA MAGADALENA LOREDO CORNEJO	DIRECTORA	14.090.393-0
Ps. ENZO GONZALO ARIAS ISLA	DIRECTOR	12.208.016-1
Ps. MAURICIO MAYA SALINAS	DIRECTOR	10.636.730-2
Ps. JUAN PABLO VICENCIO CISTERNAS	DIRECTOR	12.450.414-7

El Directorio ha quedado conformado por ahora por siete Directores, por cuanto los candidatos Psicólogos Nelson Aguirre y Manuel Sánchez, no fueron proclamados por la Comisión Calificadora de Elecciones por no reunir requisitos para ser elegidos.

El Directorio debe conformarse además con el Ps. Leonardo Villarroel Ilic, RUT: 3.615.622-8, el que en su condición de Presidente saliente, ocupara el cargo de Past President, con derecho a voz y sin derecho a voto.

Se agrega como anexo copia de la sesión de proclamación de fecha 19 de marzo de 2012.

4.- Conforme lo acordado por la Comisión Calificadora de Elecciones en su Acta de Proclamación, procedió a ordenar la notificación del acto de proclamación a los psicólogos electos, lo que se efectuó vía correo.

5.- Por consiguiente, por este acto formal se constituye el nuevo Directorio Nacional del Colegio de Psicólogos de Chile (A.G.), en virtud de las disposiciones y actuaciones antedichas y según lo previsto e los artículos Décimo Octavo a Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, quedando conformado de la siguiente manera:

Director	Cargo	RUT
Ps. RODRIGO ERNESTO MOLINA MIRANDA	PRESIDENTE	12.265.232-7
Ps. PABLO JOSE SIERRA BRUNACCI	VICEPRESIDENTE	13.412.689-2
Ps. PATRICIO EDUARDO VERGARA NELSON	TESORERO	9.665.368-9
Ps. MARIA MAGADALENA LOREDO CORNEJO	DIRECTORA	14.090.393-0
Ps. ENZO GONZALO ARIAS ISLA	DIRECTOR	12.208.016-1
Ps. MAURICIO MAYA SALINAS	DIRECTOR	10.636.730-2
Ps. JUAN PABLO VICENCIO CISTERNAS	DIRECTOR	12.450.414-7

6.- En razón de lo resuelto por la Comisión Calificadora de Elecciones respecto del candidato Ps. Nelson Aguirre Sepúlveda, quien participara en la lista electoral como candidato a Secretario, de lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Tercero de los Estatutos de la



Orden y que resulta estrictamente necesario contar con Secretario en el Directorio Nacional, se acuerda designar por ahora a la Ps. **MARIA MAGDALENA LOREDO CORNEJO** en calidad de Secretaria, la que deberá asumir de inmediato sus funciones, con todas las facultades que le otorga al cargo el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la Orden, acordándose además, conferirle poder especial con el fin de dar cumplimiento y hacer cumplir los acuerdos del Directorio Nacional.

- 7.- Para todos los efectos legales, el nuevo Directorio Nacional, conformado según se expresa en el numeral anterior, gozará de todas las atribuciones y facultades a que se refiere el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto del Colegio de Psicólogos de Chile (A.G.) , las que se dan enteramente reproducidas.
- 8.- Del mismo modo, resultan plenamente aplicables a partir de esta fecha, todas las facultades y deberes consignados en los artículos Vigésimo Cuarto al Vigésimo Octavo de los Estatutos para los miembros del Directorio Nacional, en los cargos correspondientes.
- 9.- A fin de dar cumplimiento a la normativa aplicable a las Asociaciones Gremiales y a fin de mantener la debida continuidad en la administración de la Asociación, se acuerda reducir a escritura pública la presente Acta, así como el Acta de Proclamación de la Comisión Calificadora de Elecciones a fin de enviarlas al Ministerio de Economía y otras instituciones que corresponda.
- 10.- Se acuerda requerir del Directorio Nacional saliente, que proceda a hacer entrega material de todos los antecedentes correspondientes a su administración tales como:
 - 10.1.- Informe escrito y firmado por el Presidente y Tesorero, del estado financiero y económico del Colegio de Psicólogos de Chile A.G. al día 30 de marzo de 2012.
 - 10.2.- Informe escrito y suscrito, de la manera señalada anteriormente, del estado de la (o las) cuentas corrientes bancarias, adjuntando las cartolas bancarias y talonarios de cheques girados y no girados del periodo en que correspondió administrar al anterior Directorio.
 - 10.3.- Informe de las obligaciones o compromisos económicos pendientes del Colegio, montos y fechas de pago, con toda clase de organismos e instituciones públicas y privadas, incluidas las instancias gremiales o profesionales relacionadas.



10.4.- Estado de pagos de remuneraciones, honorarios, imposiciones previsionales e impuestos de los trabajadores dependientes de la institución y de los profesionales que prestan servicios.

10.5.- Certificados de Depósitos en bancos u otras instituciones financieras.

10.6.- Las Actas y Acuerdos del Directorio Nacional, desde que se inició el mandato y hasta el término del mismo, correspondiente a la anterior Directiva, incluida el Directorio Provisorio del periodo enero-marzo de 2012, firmadas por el Presidente y la Secretaria.

10.7.- La correspondencia de salida y entrada así como todos los documentos de interés para el Colegio, es el caso de escrituras públicas, informes etc.

10.8.- Copia del Balance que se ha confeccionado para su presentación a la Asamblea General Ordinaria de abril próximo, así como los documentos soportantes que fundamentan los resultados 2011.

10.9.- Informe del Contador del Colegio, respecto del estado de situación de declaraciones, pagos y deudas de las materias que le corresponde tratar, es el caso del pago de impuestos, imposiciones previsionales, pago de remuneraciones y honorarios y otras.

11.- La presente Acta del Directorio Nacional del Colegio de Psicólogos de Chile A.G., deberá suscribirse en tres ejemplares por el Presidente y Secretaria del Directorio, a fin de cumplir con los trámites que ordena la ley y su presentación a los Bancos en que el Colegio mantiene sus Cuentas Corrientes y/ o depósitos bancarios.

12.- Se faculta al abogado Sr. Enrique Díaz Valderrama para reducir a escritura pública la presente Acta, para tramitar y suscribir ante el Ministerio de Economía todas las presentaciones que fueren necesarias a fin de dar cumplimiento a las normas correspondiente a las Asociaciones Gremiales y Colegios Profesionales.

Ps. MARIA MAGDALENA LOREDO CORNEJO
SECRETARIA
14.090.393-0

Ps. RODRIGO ERNESTO MOLINA MIRANDA
PRESIDENTE
12.265.232-7